

San José, 30 de enero 2012 REF: MICIT-CI-055-2012

UCR FM 15:36 31/01/12

Señor Dr. Luis Diego Calzada Castro Decano Facultad de Medicina de la UCR S.D.

## Estimado Doctor:

La Comisión de Incentivos es un órgano Colegiado adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología, que tiene por objetivo el otorgar contenido financiero a los planes, programas y proyectos que se desarrollen en virtud del cumplimiento de los objetivos y políticas científicas y tecnológicas del Sector Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante el llamado Fondo de Incentivos.

En el seno de dicha Comisión sesión No. 236 del 8 de setiembre 2011, se analizó el caso de una solicitante la Dra. Angélica Soto Chacón para realizar una especialidad médica Cirujana General y Unidad de Trauma en Universidad Hospital Hebrea-Hadassah y se dictaminó que: "No se aprueba el incentivo de una ayuda financiera complementaria dentro del programa de posgrado, a SOTO CHACON ANGELICA, cédula de identidad Nº 10150994, costarricense, soltera, Doctora en Medicina y Cirugía, vecina de San José, para estudios de PhD. EN CIRUGIA GENERAL Y NUIDAD DE SHOCK Y TRAUMA, a realizarse en la Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel, por el plazo total de agosto, 2011 a agosto, 2017 (6 años). Debido a que no es área prioritaria. ACUERDO FIRME

La Dra. Angélica Soto Chacón, presentó recurso de revocatoria sobre el acuerdo tomado argumentando que si está dentro de las áreas prioritarias del sector ciencia, tecnología e innovación.

Con base en lo anterior la Comisión de Incentivos en su sesión No. 239 del 8 de diciembre 2011, le encargó a la Secretaría Técnica, el realizar las consultas pertinentes ante órganos especializados, para valorar los argumentos técnicos dados por la recurrente.



En cumplimento al mandato de la Comisión solicito su ayuda, para contar con su parecer técnico de si la especialización solicitada (programa de estudios), de acuerdo a documentación que se adjunta (52 páginas), cumple con los objetivos postulados en Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para lo concerniente a enfermedades emergentes. Los adjuntos son los siguientes:

1. Formulario de solicitud de ayuda complementaria, páginas 1 a 3

Áreas estratégicas, páginas 4 a 13

3. Dictamen técnico del CONICIT, páginas 14 a 23

4. Acuerdo Comisión de Incentivos, páginas 24 a 25

5. Recurso de revocatoria, páginas 26 a 31

6. Acuerdo Comisión de Incentivos, página 32

De antemano agradezco su ayuda y pido disculpas por el tiempo que la misma le demandará, así como la discreción en el manejo de la información de la solicitante.

De usted con toda consideración y estima.

Gerardo M. Fuentes R.

Secretario Técnico

comisión de Incentivos

c. arch.

Ministerio de Ciencia y Tecnología